



INFORME 2.6-52.18/07 DEL 2023 DE EVALUACIÓN ANUAL AL CONTROL
INTERNO CONTABLE UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL CAUCA
VIGENCIA 2022.

1. OBJETIVO

Analizar los resultados de la evaluación de Control Interno Contable (CIC) de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca vigencia 2022, para verificar la existencia y aplicación de las políticas, procedimientos y controles en el desarrollo de la operación contable, como elementos que aporten a la razonabilidad de la información financiera; comunicar los resultados al proceso responsable de su ejecución, y al Comité Institucional de Gestión del Desempeño y del Control Interno para las decisiones de mejora.

2. ALCANCE

- ✓ La evaluación de CIC de la vigencia 2022 analiza la información de las Unidad 2 de la Universidad del Cauca.

3. CRITERIOS NORMATIVOS

- ✓ Resolución 533 de 2015 que incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 193 de 2016 de la CGN que incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.
- ✓ Decreto 1011 del 2016 del Ministerio de Protección Social, Art.9 Condiciones de capacidad técnica administrativa-Numeral 2 Cumplimiento de requisitos administrativos y financieros.
- ✓ Instructivo N° 002 de 1/12/2022 de la CGN, con las Instrucciones dirigidas a las Entidades sujetas al régimen de contabilidad pública RCP, relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- ✓ Acuerdo Superior 010 del 2010 Reglamenta el funcionamiento de la Unidad de Salud



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

4. METODOLOGÍA

La evaluación se realiza con los lineamientos y herramientas dispuestos por la Contaduría General de la Nación-CGN, en concordancia con los resultados de las auditorías externas, los seguimientos a los planes de mejoramiento y documentos que soportan la gestión contable de la Unidad 2, los aportes del proceso contable y financiero.

La valoración cuantitativa confrontó para cada criterio la existencia del marco normativo y la efectividad de los controles aplicados en las etapas de reconocimiento, clasificación, registro, medición posterior y revelación, rendición de cuentas e información a partes interesadas y la gestión del riesgo contable.

5. DESARROLLO

Los criterios cualitativos y cuantitativos de la matriz CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, diligenciada y remitida a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, fueron:

Tabla 1. Criterios de evaluación.

RESPUESTA	EXISTENCIA (Ex) Valor	EFFECTIVIDAD (Ef) Valor
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: Procedimiento CGN 2

Cada criterio con valor 1: El 30% verifica la existencia del control (Ex), y el 70% restante evalúa la efectividad del control (Ef).

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Tabla 2. Escala de calificación

RANGO	CALIFICACIÓN
Entre 1,0 y 3,0	Deficiente
Entre 3,0 y 4,0	Adecuado
Entre 4,0 y 5,0	Eficiente

Fuente: Procedimiento CGN.

Conforme a los resultados de la evaluación del Control Interno Contable-CIC; el sistema en la Universidad del Cauca que integra la Unidad de Salud se ubicó en rango eficiente con una calificación de 4,68 puntos; superior al del 2021 con 4.59.

Análisis por componente:

- a) Evaluación al marco normativo del proceso contable. Calificación, 2022: 1,35. 2021: 1,4

En el examen a las políticas, lineamientos y procedimientos adoptados para la gestión contable, se determinó que los lineamientos se ajustan a los conceptos de la Contaduría General de la Nación-CGN.

Fortalezas:

- Se impulsó la mejora de la gestión contable a través de planes de mejoramiento.
- Se ajustó la matriz de flujo de información contable con la identificación de las fuentes proveedoras y receptoras e incluye la Unidad de Salud.
- Para el cierre de vigencia 2022 se aplicó los lineamientos de la Resolución R - 0872 de 2022 emitida por la Vicerrectoría Administrativa.

Criterios con calificación parcial:

- La socialización de las políticas contables se concentra en los ejecutores del registro, sin evidenciar la participación de otros actores del proceso contable.
- Algunas normas, procedimientos y formatos adoptados en la operación contable que impactan en la clasificación, administración y custodia de los bienes, están desactualizados.
- Sin el reporte del inventario físico anual de medicamentos.
- El procedimiento de conciliación de información se realiza para algunas cuentas contables.

b) Reconocimiento: Calificación 2022: 2.02; 2021: 2

En la comprobación de la aplicación del marco normativo y verificación de los controles a los registros de los hechos económicos, se obtuvo:

Etapas de Identificación, clasificación, registro, medición inicial y posterior: En el proceso contable se determina la existencia y la efectividad de los controles frente a los criterios de circulación de la información, individualización de derechos y obligaciones, la aplicación de marco normativo; registro contable con comprobantes, soportados y cronológicos y saldos consistentes con los reportes a la CGN.

c) Revelación. Calificación 2022: 0,57; 2021: 0,60

- ✓ La evaluación cuantitativa decrece ligeramente respecto de la obtenida en la vigencia 2021; la presentación de la información financiera atiende los lineamientos y términos previstos en las normas externas e internas, igualmente, la información revelada se extracta de los reportes que arroja el sistema de información financiera.

Sin embargo, la publicación de la información financiera de la Unidad de Salud en el portal web de la Universidad, se sustenta en el requerimiento de la Circular externa 000014 del 2016 de la Superintendencia de Salud, la cual a la fecha no aplica.

- ✓ El marco jurídico y estructura organizacional que se inserta en las notas a los estados financieros de la Unidad de Salud no relaciona el Acuerdo Superior 010/2010 que reglamenta el funcionamiento de la Unidad de Salud, en cambio, relaciona normas internas de la Unidad 1 con directrices ajenas a la operación contable, ejemplo: Acuerdo 06 y 07 de 2006; Acuerdo 036/2011 Estatuto Académico, entre otros.
- ✓ Se mantienen como aspectos a fortalecer: que las decisiones para la gestión consulten la información de los estados financieros, el uso de un lenguaje comprensible para transmitir los resultados a las partes interesadas y utilizar indicadores que permitan ponderar los resultados de la gestión para la toma de decisiones.

d) Rendición de cuentas e información a partes interesadas. Calificación 2022: 0,13; 2021: 0,13

La presentación de la información financiera en el acto de rendición de cuentas anual y su publicación en los medios de comunicación Institucionales alcanzan una calificación eficiente, sin variación respecto del año anterior.

La Unidad de Salud en cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia de la información como la exigida por la Superintendencia de Salud en la Circular Externa 000008 del 2018, tiene publicada la información financiera presentada en la rendición de cuentas de la vigencia 2022.

e) Gestión del Riesgo contable: Calificación 2022: 0,61; 2021; 0,46

Se determinaron los riesgos de naturaleza contable e incluyeron en la matriz de Riesgos de la Institución; se evidenció los ejercicios de monitoreo y seguimiento a los controles por la primera y segunda línea de defensa, como la evaluación independiente a cargo de la tercera línea de defensa.

Algunos riesgos de naturaleza contable incluidos en la Matriz de riesgos Versión 2 del 2022 involucran a las Unidades 1 y 2, sin embargo, no se evidenció los riesgos particulares de la Unidad 2 relativos a la viabilidad económica y financiera que puedan afectar el cumplimiento del objetivo estratégico relacionado con el aseguramiento de la prestación de servicio de salud.

6. OBSERVACIONES

Del análisis a los criterios y controles objeto de la evaluación, se determina que las calificaciones parciales del sistema de Control Interno Contable se encuentran en su mayoría inmersas en el plan de mejoramiento activo a cargo de las Unidades 1 y 2, con los siguientes resultados:

- ✓ El plan de mejoramiento recoge las debilidades de las últimas tres (3) evaluaciones independientes al Control Interno Contable-CIC, plan que en el seguimiento corte a diciembre 31 del 2022, mantuvo un porcentaje de ejecución de las actividades de mejora del 82%, incumplimiento 38% y efectividad del 76%.
- ✓ El incumplimiento en la ejecución de las actividades de mejora impactó en la calificación del CIC de la vigencia en especial por:
 - Falta del reporte del inventario físico de medicamentos a cargo de la Unidad 2.
 - La carencia de una herramienta para presentar la información financiera en un lenguaje comprensible a las partes interesadas.
 - Que algunas normas y procedimientos no están ajustados a los lineamientos de las políticas contables.
 - Falta de una herramienta que evidencie la aplicabilidad de las políticas contables.
- ✓ No se identifican los riesgos de viabilidad económica y financiera de la Unidad 2
- ✓ Algunas normas referidas en las notas contables a los estados financieros de la vigencia 2022, no guardan relación con la operación del proceso contable y el objetivo estratégico de la Unidad 2.
- ✓ Sin vigencia la circular externa de la Superintendencia de Salud, que invoca la Unidad 2 en la publicación de los estados financieros.

7. RECOMENDACIÓN

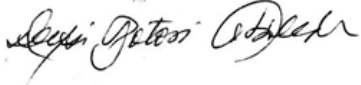
Con el fin de articular la evaluación a los criterios y controles analizados desde la herramienta aprobada por la CGN, es necesario analizar las observaciones detalladas en el contenido del presente informe, que permita el ajuste del plan de mejoramiento al escenario actual, e impulsar su cumplimiento.

Evaluadoras


SONIA ELENA CASANOVA


MABEL ALEXANDRA URBANO

Aprobó


DEYSI POTOSÍ ARBOLEDA
Jefe Encargada Oficina de Control Interno